

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	DE-FO-01
		Fecha:	30-11-2022
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión	01
	FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL	Página:	1 de 1

## LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### AUTORIZA PAGO:

En calidad de supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026, celebrado con la MAYERLY CARVAJAL VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.232.884 expedida en Neiva, quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, con Nit 800236777-1 a quien adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO (40) FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL SANJUANERO HUILENSE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA- HUILA".

Autoriza el pago de dicho contrato interadministrativo con el fin de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato Interadministrativo en UN PRIMER giro como pago anticipado del 50% del valor del contrato, PAGOS PARCIALES hasta alcanzar el 95% y UN PAGO FINAL 5% restante a el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

**PARÁGRAFO:** para efectos del pago FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, deberá hacerse responsable del cumplimiento en el pago al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, sea facturador electrónico deberá presentar la respectiva factura emitida por la DIAN

Por lo anterior, en calidad de Supervisor, emito **CONCEPTO FAVORABLE** para proceder con el trámite administrativo y financiero ante la Secretaría de Hacienda Municipal para el desembolso inicial como pago anticipado del 50%.

**VALOR A PAGAR:** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$237.500.000)

Para constancia se firma en el Municipio de Santa María Huila el día 23 de Junio del 2026.

  
**DANNIELA MOLANO CASTRO**  
 SECRETARIA GENERAL Y ASUNTOS ADMINSTRATIVOS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Daniela Molano Castro	Daniela Molano Castro	Daniela Molano Castro
Cargo	Secretaria General y de Servicios Administrativos	Secretaria General y de Servicios Administrativos	Secretaria General y de Servicios Administrativos
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12: Email: <a href="mailto:contactenos@santamaria-huila.gov.co">contactenos@santamaria-huila.gov.co</a> , <a href="http://www.santamaria-huila.gov.co">http://www.santamaria-huila.gov.co</a>			